

Arquidiócesis de Los Ángeles - Oficina para el Culto Divino

GUIAS LITURGICAS PARA LOS MINISTROS EXTRAORDINARIOS DE LA SAGRADA COMUNIÓN

Contenido

1. **Introducción**
 2. **Ministerio de la Sagrada Comunión**
 3. **Requisitos**
 4. **Procedimiento durante la misa**
 5. **Distribución del Cuerpo de Cristo**
 6. **Comunión del Cáliz**
 7. **Ministración del Cáliz**
 8. **La Comunión por intinción**
 9. **Los niños y la comunión desde el cáliz**
 10. **Directrices para los ministros de los enfermos**
 11. **Viático**
 12. **Conclusión**
 13. **Respuesta pastoral a las personas con enfermedad celíaca**
-
-

INTRODUCCIÓN

1. La Oficina de Culto Divino ha preparado las siguientes guías para los Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión que sirven durante la Misa dominical, así como otras celebraciones eucarísticas.
 2. El propósito de estas directrices es proporcionar algunas observaciones y principios sobre este importante ministerio de la Iglesia. Estas directrices definen los contenidos de la ley litúrgica sobre esta materia, las exigencias de una buena liturgia eucarística y las expectativas de la Iglesia universal y local.
-
-

MINISTERIO DE LA SAGRADA COMUNIÓN

3. La administración de la Sagrada Comunión durante la Misa es verdaderamente un ministerio. Es el ministerio de llevar el sacramento del Cuerpo y la Sangre de Cristo al Pueblo de Dios. Es también un ministerio en el cual se es testimonio de la fe en la presencia real de Cristo y en la

acción de compartir la cena eucarística del sacrificio de Cristo. El ministerio de la Eucaristía debe, por lo tanto, ser tratado con la mayor dignidad y reverencia.

4. En cada celebración de la Eucaristía deberá haber un número suficiente de ministros de la Sagrada Comunión para que pueda ser distribuida de manera ordenada y reverente. Obispos, presbíteros y diáconos distribuyen la Sagrada Comunión en virtud de su oficio como ministros ordinarios del Cuerpo y la Sangre del Señor (Normas para la distribución y recepción de la Sagrada Comunión bajo dos especies en las diócesis de los Estados Unidos de América, n.27).
5. Cuando el tamaño de la congregación o la incapacidad del obispo, sacerdote o diácono lo requiera, el celebrante puede ser asistido por otros obispos, sacerdotes o diáconos. Si tales ministros ordinarios de la Sagrada Comunión no están presentes, "el sacerdote puede llamar a ministros extraordinarios para que lo ayuden, es decir, acólitos formalmente instituidos o incluso algunos de los fieles que han sido comisionados de acuerdo con el rito prescrito. En caso de necesidad, el sacerdote también puede encargar a los fieles adecuados para la ocasión" (Normas #28; Instrucción General del Misal Romano #162, 284). Los acólitos instituidos (generalmente seminaristas y candidatos al diaconado permanente) se convierten en Ministros Extraordinarios a través de su institución. El papel del Ministro Extraordinario de la Sagrada Comunión no sustituye al del Ministro Ordinario, sino que lo complementa de forma provisional (*Redemptionis Sacramentum*, n. 151). Es decir, cuando un número suficiente de Ministros Ordinarios está presente para la distribución de la Sagrada Comunión, los Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión no deben servir.
6. La facultad se concede a los pastores y sacerdotes-capellanes para nombrar ministros extraordinarios de comunión en sus parroquias o instituciones.

REQUISITOS

7. Los católicos bautizados, confirmados, válidamente casados (si están casados) y practicantes, de quince años o más, son elegibles para este ministerio. Deben ser personas que traten sinceramente de vivir el mensaje del Evangelio en su vida comunitaria e individual. Deben participar fielmente en la Eucaristía dominical y, con la gracia de Dios, esforzarse por vivir su fe en todos los aspectos de sus vidas.
8. Los candidatos para el ministerio de la Sagrada Comunión deben recibir suficiente preparación espiritual, teológica y práctica para cumplir su papel con conocimiento y reverencia antes de ser comisionados para el servicio en la parroquia (Normas, no. 28).
9. Deben demostrar una profunda reverencia y devoción a la Eucaristía.
10. Deben poseer las habilidades y el temperamento necesario para llevar a cabo sus deberes asignados.
11. Los Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión normalmente prestan sus servicios durante dos años. Los sacerdotes o capellanes pueden renovar los servicios, si están de acuerdo y en consulta con el ministro.
12. Los Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión solamente sirven en las parroquias o instituciones para las que son comisionados.
13. Todos los nuevos Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión deben ser comisionados, preferiblemente durante una Misa dominical. "The Rite of Commissioning" is found in the *Book of Blessings*, Chapter 63.
14. Los Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión pueden usar ropa de acuerdo con su papel principal como miembros de la asamblea.
15. Con respecto a la colocación y el atuendo de los ministros litúrgicos, una política parroquial debe reflejar los siguientes valores: a) los ministros litúrgicos son ante todo miembros de la asamblea de

adoración y deben aparecer como tales; b) la flexibilidad en estas áreas, de acuerdo con una actitud de reverencia y servicio, es deseable.

16. Cada comunidad debería organizar algún programa o retiro al menos una vez al año para renovar la fe, la oración y el compromiso de los ministros actuales. Estas reuniones o retiros también podrían incluir conversaciones sobre asuntos que hayan surgido en el transcurso de su ministerio.
 17. Se debe recomendar a todos los ministros de la Sagrada Comunión que asistan a los talleres arquidiocesanos sobre liturgia ofrecidos por la Oficina para el Culto Divino, así como a los talleres pertinentes ofrecidos por otras Oficinas Arquidiocesanas (por ejemplo, Congreso de Educación Religiosa, jornadas de formación litúrgica).
-

EL PROCEDIMIENTO DURANTE LA MISA

18. Normalmente, los ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión ocupan su lugar en la asamblea antes de que comience la liturgia.
19. Todos los ministros de la Sagrada Comunión deben mostrar la mayor reverencia hacia la Santísima Eucaristía por su comportamiento, su forma de vestir y el modo en que tratan el pan o el vino consagrado (Normas, n. 29).
20. En la Preparación de las Ofrendas, el sacerdote prepara el pan y el vino en el altar. Si el número de comulgantes es pequeño, el cáliz debe contener una cantidad adecuada de vino para la Comunión de todos. Si el número es grande, se colocan sobre el altar uno o más recipientes de vino o cálices (copas de comunión) llenos de vino (además del cáliz del celebrante). Los recipientes (vasos sagrados) deben ser de metal precioso y de un diseño y calidad como corresponde a la celebración de la Eucaristía (véase IGMR, n.327-334).
21. En el momento del Signo de la Paz, los ministros de la Sagrada Comunión entran en el presbiterio, pero permanecen a cierta distancia del altar para que la asamblea se centre en la fracción del pan por el celebrante. Tan pronto como comience la Letanía del Rito de la Fracción (Cordero de Dios), se pueden llevar al altar cálices adicionales para llenarlos de los recipientes. Si hay un número excepcionalmente grande de cálices para llenar, los recipientes pueden ser llevados a la mesa auxiliar donde los cálices pueden ser llenados por un ministro designado. En la Archidiócesis de Los Ángeles, está permitido, cuando sea necesario, que los ministros designados ayuden en la distribución del pan consagrado del ciborio a los ciborios, copones o patenas adicionales y en el vertido del vino consagrado a los cálices adicionales.
Normalmente, esta acción se lleva a cabo en el altar, de modo que se signifique la compartición de todos del un solo cáliz; en el caso de grandes asambleas, puede hacerse en la mesa auxiliar dentro del área alrededor del altar (presbiterio) (Normas, n. 37).
22. El sacerdote celebrante recibe primero la Comunión. Después de que el sacerdote haya comulgado, distribuye la Comunión bajo las dos especies al diácono asistente, si está presente. A continuación, el sacerdote, asistido por el diácono que normalmente distribuye la Sangre del Señor, puede dar la Comunión de ambas especies a los ministros. **(Si no se ofrece la Sangre del Señor a toda la asamblea, no es apropiado ofrecerla solamente a los ministros).**
23. No está permitido a los diáconos ni a los ministros laicos recibir la Sagrada Comunión a la manera de un sacerdote concelebrante. La práctica de los ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión que esperen para recibir la Sagrada Comunión hasta después de la distribución de la Sagrada Comunión no está de acuerdo con la ley litúrgica. (Normas, n. 39; IGMR, n. 160).
24. Cuando el sacerdote o el diácono se acercan al ministro con el Cuerpo o la Sangre del Señor, el ministro inclina la cabeza en señal de reverencia y responde con un claro "Amén" a la invitación: "El Cuerpo de Cristo" o "La Sangre de Cristo". A continuación, el sacerdote o el diácono entrega a cada ministro un vaso sagrado que contiene el Cuerpo o la Sangre del Señor, y el ministro se dirige a su respectivo puesto para distribuir la Comunión a la asamblea (Normas, n. 38-40).

25. Puesto que en el momento de la Preparación de las Ofrendas se lleva suficiente pan y vino para la Eucaristía de cada asamblea, se evita y debe evitarse la necesidad de ir al sagrario.

Al preparar el pan no consagrado antes de la Liturgia, se debe actuar con prudencia para que el número de hostias consagradas corresponda al número de comulgantes que se espera en la Liturgia.

26. La Instrucción General del Misal Romano establece:

“Es muy de desear que los fieles, como está obligado a hacerlo también el mismo sacerdote, reciban el Cuerpo del Señor de las hostias consagradas en esa misma Misa, y en los casos previstos (cfr. n. 283), participen del cáliz, para que aún por los signos aparezca mejor que la Comunión es una participación en el sacrificio que entonces mismo se está celebrando” (n. 85).

Sin embargo, si los ministros del Cuerpo de Cristo se dan cuenta de que no tienen hostias suficientes para el número de comulgantes, un ministro (por ejemplo, el Maestro de Ceremonias o uno de los ministros de la Sagrada Comunión) debe estar preparado para ir al sagrario y llevar el ciborio a los ministros de la Sagrada Comunión que no tengan hostias suficientes.

27. En la Archidiócesis de Los Ángeles, los ministros extraordinarios pueden ayudar a los ministros ordinarios a entregar los vasos sagrados a los demás para la distribución de la Sagrada Comunión.

DISTRIBUCIÓN DEL CUERPO DE CRISTO

28. El Cuerpo de Cristo (Comunión bajo la forma de pan) se administra con las palabras: "El Cuerpo de Cristo". Después de que el comulgante haya respondido "Amén", el pan/hostia (consagrado) se coloca en la mano o en la lengua según el modo indicado por el comulgante. El comulgante puede elegir recibir el Cuerpo de Cristo en la mano o en la lengua. (Normas, n. 41).
29. La forma apropiada y solamente permisible para distribuir la Sagrada Comunión es ofrecer el pan consagrado diciendo: "El Cuerpo de Cristo" y ofrecer el vino consagrado diciendo: "La Sangre de Cristo". No deben añadirse otras palabras o nombres, y la fórmula no debe modificarse en modo alguno. (Cf. IGMR, 161; 284-287).
30. "Al recibir la Sagrada Comunión, el comulgante inclina la cabeza ante el Sacramento como gesto de reverencia y recibe el Cuerpo del Señor de manos del ministro..... Cuando se recibe la Sagrada Comunión bajo las dos especies, el signo de reverencia también se hace antes de recibir la Preciosa Sangre" (IGMR, n. 160).
31. El Cuerpo de Cristo se administra siempre al comulgante. No se permite a los comulgantes que tomen su propio pan/hostia consagrado y se lo comulguen ellos mismos.
32. Si una hostia/pedazo de pan consagrado cae al suelo durante la distribución, el ministro debe recogerlo con reverencia, colocarlo en el copón y consumirlo una vez terminada la distribución o disolverlo completamente en agua antes de ser vertido por el sagrario. Además, la zona debe marcarse, cubrirse y, en el momento oportuno, limpiarse. El agua utilizada se vierte en el sagrario
33. Si alguien que no recibe la Comunión se acerca en la Procesión de la Comunión al ministro del Cuerpo de Cristo, el ministro puede ofrecer un simple gesto de saludo, por ejemplo: "Que Jesús esté siempre contigo". Deben evitarse palabras o gestos de bendición. Los laicos, en el contexto de la Santa Misa, no pueden conferir bendiciones.
34. Después de la distribución de la Comunión, el número de hostias restantes se reserva en el sagrario. Se debe cuidar de los fragmentos que queden en el corporal o en los vasos sagrados (Normas, n. 51).
35. Los copones que contenían las hostias deben colocarse en una mesa auxiliar o llevarse a la sacristía. Normalmente se deben colocar sobre un corporal y cubrirlos adecuadamente. Lo ideal es que el sacerdote o el diácono los limpien inmediatamente después de la Liturgia. Sin

embargo, los copones pueden limpiarse inmediatamente después de la distribución de la Comunión (IGMR, n. 183) en la mesa auxiliar.

COMUNIÓN DEL CÁLIZ

36. Debe afirmarse la libertad de cada comulgante para elegir o no la Comunión bajo ambas modalidades. Es elección del comulgante, no del ministro, recibir del cáliz. Si una persona no puede recibir la Comunión bajo la forma de pan, puede elegir recibir la Comunión bajo la forma de vino - la Sangre de Cristo (Normas, no.24, 25, 46).
 37. La Sagrada Comunión tiene una forma más plena como signo cuando se distribuye bajo las dos especies. En efecto, en esta forma se manifiesta más claramente el signo del banquete eucarístico y se expresa claramente la voluntad divina por la que se ratifica la Alianza nueva y eterna en la Sangre del Señor, así como la relación entre el banquete eucarístico y el banquete escatológico en el Reino del Padre (IGMR, n. 281).
 38. Para que esta "luz más plena" favorezca una mayor participación de los fieles en el misterio, en todas las celebraciones de la Misa debe desearse la Comunión bajo las dos especies, aunque esto no sea posible en todos los casos. Porque en este rito sagrado "el signo de la comida eucarística resalta más explícitamente", y el acto de beber el vino consagrado, la Sangre de Cristo, refuerza la fe de los comulgantes en la naturaleza sacrificial de la Misa. La comunión bajo ambas especies puede, por tanto, manifestar más plenamente la naturaleza de la Misa como sacrificio y como banquete sagrado, expresando ritualmente que "el sacrificio y la sagrada Comida pertenecen al mismo misterio, hasta tal punto que están unidos entre sí por un vínculo teológico y sacramental muy estrecho" (Normas, n. 19).
 39. Para que esta "luz más plena" favorezca una mayor participación de los fieles en el misterio, en todas las celebraciones de la Misa debe desearse la Comunión bajo las dos especies, aunque esto no sea posible en todos los casos. Porque en este rito sagrado "el signo de la comida eucarística resalta más explícitamente", y el acto de beber el vino consagrado, la Sangre de Cristo, refuerza la fe de los comulgantes en la naturaleza sacrificial de la Misa. "La sagrada Comunión tiene una expresión más plena por razón del signo cuando se hace bajo las dos especies. Ya que en esa forma es donde más perfectamente se manifiesta el signo del banquete eucarístico, y se expresa más claramente la voluntad divina con que se ratifica en la Sangre del Señor la Alianza nueva y eterna, y se ve mejor la relación entre el banquete eucarístico y el banquete escatológico en el reino del Padre" (Normas, n. 19).
 40. Si los miembros de la asamblea beben del cáliz, por lo general debe haber dos ministros del cáliz por cada ministro con el copón; pero cada comunidad debe determinar qué proporción es la más adecuada. Los ministros deben colocarse a una distancia adecuada unos de otros para facilitar la procesión de la Comunión y no impedir el movimiento de la asamblea.
-

MINISTRACIÓN DEL CÁLIZ [SANGRE DE CRISTO]

41. El cáliz se ofrece al comulgante con las palabras: "La Sangre de Cristo", a las que el comulgante responde: "Amén". No deben añadirse otras palabras o nombres, y la fórmula no debe modificarse en modo alguno. (Cf. IGMR, n.161; 284-287). Generalmente, el comulgante debe sostener firmemente el cáliz con ambas manos y beber de él. Sin embargo, en caso de discapacidad física o debilidad, el ministro debe estar preparado para ayudar a sostener el cáliz.

42. Después de que cada persona haya recibido la Sangre de Cristo, el ministro debe limpiar ambos lados del borde del cáliz con un purificador y girar ligeramente el cáliz antes de repetir el procedimiento para el siguiente comulgante.
 43. Debe evitarse cuidadosamente cualquier peligro de derramamiento de la Preciosa Sangre. Si, por casualidad, se llegase a derramar el vino consagrado, se ha de marcar la zona, cubrirla inmediatamente, lavarla y verter el agua en el sagrario.
 44. El cáliz nunca puede dejarse en el altar o en otro lugar para que el comulgante lo recoja para comulgarse a sí mismo (excepto en el caso de obispos o sacerdotes concelebrantes), ni puede pasarse el cáliz de un comulgante a otro (Normas, n. 44).
 45. Después de la distribución de la Comunión, los ministros de la Eucaristía consumen el resto de la Preciosa Sangre de sus cálices en una mesa auxiliar o en la sacristía. Si es necesario, se puede pedir a los ministros del Cuerpo de Cristo o a otras personas apropiadas que ayuden a consumir la Preciosa Sangre. Los cálices y otros vasos que contenían la Preciosa Sangre se colocan en la mesa auxiliar o se llevan a la sacristía. Normalmente, se colocan sobre un corporal y se cubren adecuadamente. Los ministros designados limpian los cálices y otros vasos en la sacristía después de la conclusión de la Liturgia. Sin embargo, todos los vasos pueden limpiarse después de la distribución de la Comunión (Normas, n. 52-53).
 46. La Preciosa Sangre no puede reservarse, excepto para dar la Comunión a alguien que esté enfermo y que no pueda recibir la Comunión bajo la forma de pan. La Sangre del Señor se guarda en un recipiente debidamente tapado y se deposita en el sagrario después de la Comunión. La Preciosa Sangre debe ser llevada al enfermo en un recipiente cerrado de tal manera que se elimine todo peligro de derramamiento. Si queda algo de la Preciosa Sangre después de que el enfermo ha recibido la Comunión, debe ser consumida por el ministro, que también debe procurar que el vaso esté debidamente purificado (Normas, n. 54).
 47. La reverencia debida a la Preciosa Sangre del Señor exige que se consuma completamente después de terminar la Comunión y que nunca se vierta en el suelo o en el sagrario (Normas #55).
 48. Hay que recordar que todos los movimientos de la liturgia deben realizarse con dignidad y reverencia. Los movimientos litúrgicos nunca son apresurados.
-

COMUNIÓN POR INTINCIÓN

49. La comunión por intinción, es decir, sumergiendo la hostia en la Preciosa Sangre, está legalmente permitida. Sin embargo, puesto que elimina la opción legítima del comulgante de recibir la Comunión en la mano y niega el derecho de los fieles a recibir la Comunión bajo la forma de pan solamente, no se recomienda la intinción.
50. Si una comunidad todavía elige la Comunión por intinción, debe recordarse:
 - a) Cada comulgante, sosteniendo la patena bajo la boca, se acerca al Sacerdote que sostiene el vaso con las hostias y que tiene a su lado a un ministro que sostiene el cáliz. El Sacerdote toma la hostia, la sumerge parcialmente en el cáliz y, mostrándosela, dice: "El Cuerpo y la Sangre de Cristo." No deben añadirse otras palabras o nombres; y la fórmula no debe modificarse en modo alguno. (Cf. IGMR, n. 161; 284-287). "El comulgante responde, 'Amén' y recibe del Sacerdote el Sacramento en la lengua. Luego el comulgante regresa a su lugar."
 - b) El comulgante no puede sumergir su propia hostia en el cáliz. Es sumergida y administrada al individuo por el sacerdote.

Para más información, véanse las Normas para la distribución de la Sagrada Comunión bajo ambas especies (nn. 48 - 50). También puede dirigirse a la Oficina para el Culto Divino si tiene preguntas sobre la intinción.

LOS NIÑOS Y LA COMUNIÓN DEL CÁLIZ

51. En la Archidiócesis de Los Ángeles, la Comunión bajo ambas especies es normativa en todas las celebraciones eucarísticas y se ofrece a todos los que han recibido su primera Comunión. Los niños deben ser preparados catequéticamente y litúrgicamente para la opción de la Comunión bajo ambas especies.
 52. Se prestará un cuidado especial cuando los niños reciban la Comunión del cáliz. Los padres deben ser instruidos en que la Comunión bajo las dos especies es una antigua tradición para los niños con edad suficiente para beber de un cáliz. (Este Santo y Vivo Sacrificio, n. 49).
-

DIRECTRICES PARA MINISTROS A LOS ENFERMOS

53. Normalmente, cada Ministro Extraordinario de la Sagrada Comunión comisionado puede llevar la Comunión a los enfermos. Sin embargo, puede haber ciertas personas específicamente comisionadas que son enviadas por la comunidad para atender a los enfermos de la parroquia regularmente.
54. Los sacerdotes con responsabilidades pastorales deben procurar que los enfermos o ancianos, aunque no estén gravemente enfermos o en peligro de muerte, tengan todas las oportunidades de recibir la Eucaristía con frecuencia, incluso diariamente, especialmente durante el tiempo pascual (Cuidado Pastoral De Los Enfermos: Ritos De La Unción Y Del Viático, n. 72).
55. Lo ideal es que los ministros de los enfermos sean enviados por la comunidad parroquial cada domingo para llevar la Eucaristía a quienes no pueden estar presentes por razones de edad o enfermedad. Normalmente esto se hace después de la Oración después de la Comunión. Los ministros pueden ser bendecidos y enviados ritualmente para prolongar la unidad de la Eucaristía con los enfermos. La fórmula para el envío ritual puede ser con estas o parecidas palabras:

“Queridos hermanos y hermanas, ustedes han sido enviados a llevar la palabra de Dios y el pan de vida, que se comparte con esta asamblea, a los miembros de nuestra parroquia que están enfermos y que no pueden salir de su hogar. Vayan con ellos, con el amor de nuestras oraciones y en el nombre de nuestro Señor Jesucristo” (Traducción de la obra original en inglés, Liturgical Life 1988, Vol. II, No. 4, p. 9).

Los ministros también pueden ser enviados de esta manera en las misas de la semana.

56. El ministro de los enfermos puede celebrar el Servicio de la Comunión de dos maneras: a) en el contexto de una liturgia de la Palabra; b) o en una forma breve para su uso en circunstancias más restrictivas (Cuidado pastoral de los enfermos, cap. 3). Se recomienda que, siempre que sea posible, se reúna a un grupo de enfermos o ancianos para celebrar la Liturgia de la Palabra y el Servicio de Comunión de forma comunitaria. Si esto es imposible, el ministro debe tratar de celebrar el Servicio de la Comunión de la manera más completa posible, dependiendo de la condición del enfermo.
57. Cuando se lleva la Eucaristía a los enfermos, debe llevarse en una píxide o pequeño recipiente cerrado. Lo ideal es preparar una mesa con un mantel y una vela encendida para la Eucaristía. También puede haber un recipiente con agua bendita.

58. Si el enfermo sólo puede recibir la Eucaristía en forma de vino, se puede traer un recipiente de vino consagrado de la celebración eucarística dominical o semanal. Se guardará en un recipiente debidamente tapado y se conservará en el sagrario hasta que el ministro pueda llevárselo al enfermo. Si queda algo de la Preciosa Sangre después del Servicio de Comunión, el ministro debe consumir lo que quede y purificar adecuadamente el recipiente.
59. Las personas que cuidan a enfermos o familiares también pueden participar en el Servicio de Comunión y recibir la Comunión aunque ya hayan comulgado ese día.
60. El párroco o el sacerdote capellán deben asegurar que los ministros extraordinarios de la Eucaristía dispongan de recipientes eucarísticos dignos para los enfermos y los confinados en casa. La Hostia nunca debe llevarse en un pañuelo, sobre o recipiente indigno.
61. Se recomienda que las Hostias para los enfermos y los confinados en casa se consagren en la Misa de la que se tomarán y en la que hayan participado los Ministros extraordinarios. Al ser despedidos de la liturgia, los Ministros extraordinarios deben dirigirse inmediatamente al domicilio del enfermo. Las hostias que no puedan ser distribuidas inmediatamente y consumidas al mismo tiempo por los enfermos y confinados en casa, deben ser consumidas por el ministro o devueltas al sagrario inmediatamente después de la visita.
62. Se debe tener especial cuidado en la elección de los Ministros Extraordinarios que llevarán la Sagrada Comunión a los enfermos. Estas personas deben ser capaces de atender a los enfermos con compasión, oración y sensibilidad. Deben poseer madurez psicológica y capacidad para guardar confidencias, sin hablar indiscriminadamente del estado de los enfermos o de sus hogares.

VIÁTICO

63. La norma para la recepción del viático es dentro del contexto de la celebración de la Misa con el moribundo. Sin embargo, cuando esto no es posible debido a las circunstancias y/o al estado del moribundo, un ministro de la Sagrada Comunión puede distribuir el viático fuera de la Misa (Cuidado pastoral de los enfermos, capítulo 5).

CONCLUSIÓN

64. Al recibir el Pan de vida, los discípulos de Cristo se disponen a afrontar, con la fuerza del Resucitado y de su Espíritu, los cometidos que les esperan en su vida ordinaria. En efecto, para el fiel que ha comprendido el sentido de lo realizado, la celebración eucarística no termina sólo dentro del templo. Como los primeros testigos de la resurrección, los cristianos convocados cada domingo para vivir y confesar la presencia del Resucitado están llamados a ser evangelizadores y testigos en su vida cotidiana. (Dies Domini, #45).

Respuesta pastoral a las personas con Celiaquía

Cada día aumenta el número de personas que descubren que padecen la enfermedad celíaca. Para dar una respuesta pastoral adecuada a estas personas se recomienda a los responsables de la pastoral de los fieles que estén atentos a los puntos siguientes:

Informarse de la naturaleza de la enfermedad: <http://celiac.org>

<https://www.usccb.org/prayer-and-worship/the-mass/order-of-mass/liturgy-of-the-eucharist/celiac-disease-and-alcohol-intolerance>

Comunicarse mediante anuncios en los boletines o anuncios a los feligreses que puedan estar afectados por la enfermedad.

Aconsejar a todo el personal, y muy especialmente a los Ministros y Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión, que sean conscientes de las circunstancias existentes y de la sensibilidad necesaria para responder a esta necesidad pastoral. <http://www.catholicceliacs.org>

Desarrollar un proceso adecuado en la parroquia para permitir que estas personas reciban la Sagrada Comunión con el mínimo riesgo de contaminación cruzada.

Facilitar la adquisición de panes de altar bajos en gluten para su uso cuando sea necesario.

<http://www.benedictinesisters.org>

Busque "Panes bajos en gluten" al final del formulario de pedido. Puede encontrar una opción alternativa para las hostias en www.clarissealbano.it

*Un proceso sugerido podría ser que la persona ponga su hostia en una píxide abierta y la coloque en el altar antes de la Misa. Se debe tener cuidado de que nadie la toque. En el momento establecido en el rito (normalmente antes de que el resto de la asamblea reciba la comunión) la persona debe acercarse para recibir la hostia. El sacerdote o el ministro designado debe verter la hostia de la píxide en las manos de la persona que la está recibiendo, teniendo mucho cuidado de no tocar la hostia.

Formación continua para los ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión

Los ministros deben reunirse regularmente, al menos una vez al año, en su parroquia para profundizar en su formación espiritual, teológica y litúrgica.

Se anima a los ministros a participar en la Misa de la semana, en la adoración eucarística y en los retiros, así como a practicar la Lectio Divina y la lectura espiritual, etc.

Los ministros también deben estar familiarizados con los siguientes documentos:

Constitución Sacrosanctum Concilium sobre la Sagrada Liturgia, 4 de diciembre de 1963.

*Carta Encíclica *Mysterium Fidei**, de su Santidad Pablo VI sobre la Doctrina y Culto de la Sagrada Eucaristía, 3 de septiembre de 1965.

Ecclesia de Eucharistia, Carta encíclica sobre la eucaristía en su relación con la iglesia por Juan Pablo II, 17 de abril de 2003.

Sacramentum Caritatis, exhortación apostólica postsinodal sobre la eucaristía por Benedicto XVI, 22 de febrero de 2007.

The Real Presence of Jesus Christ in the Sacrament of the Eucharist: Basic Questions and Answers, by the United States Conference of Catholic Bishops, June 2001. (Obra original en inglés.)